



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

4085***Aprobación definitiva de las tarifas de tratamiento de gestión de residuos urbanos de Mallorca para el año 2018***

El Pleno del Consell de Mallorca en sesión de fecha 12 de abril de 2018 adoptó el Acuerdo siguiente:

“Dado que el Pleno del Consell de Mallorca en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las tarifas de tratamiento de gestión de residuos urbanos de Mallorca para el año 2018.

Dado que el citado acuerdo de Pleno fue publicado en el BOIB núm. 7, de 13 de enero de 2018, i que, de acuerdo con el punto octavo, se ha sometido a exposición pública por un período de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Dado que, de acuerdo con el punto noveno del citado acuerdo, se notificó expresamente, en aplicación del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones y del artículo 18 de la Ley 13/2012, a los productores de los lodos, que son las entidades gestoras de las estaciones depuradoras de aguas residuales, confiriendo un plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación.

Dado que el 8 de febrero de 2018 con registro de entrada al Consell Insular de Mallorca núm. 5.944, el Sr. Antoni Garcías Coll, en representación de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA), ha presentado escrito de alegaciones.

Dado que el 9 de febrero de 2018, con registro de entrada al Consell Insular de Mallorca núm. 6.201, la Sra. Imma Mayol Beltran, en representación de EMAYA, ha presentado escrito de alegaciones.

Dado que el 9 de febrero de 2018, según fecha del sello presentado en la oficina de correos (y posterior registro de entrada al Consell de Mallorca el día 12 de febrero de 2018 con núm. 6324), el Sr. Antoni Mir Llabrés, en su condición de alcalde del Ayuntamiento de Alcudia y de Presidente de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicios de Alcudia, SAU, ha presentado escrito de alegaciones.

Dado que el 9 de febrero de 2018, según registro de entrada al Ayuntamiento de Calviá conforme al artículo 16.4d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (y posterior registro de entrada al Consell de Mallorca el día 13 de febrero de 2018 con el núm. 6.413), la Sra. María del Carmen Iglesias Manjón, en representación del Ayuntamiento de Calviá, ha presentado escrito de alegaciones.

Dado el informe conjunto emitido el 21 de febrero de 2018 por parte de la economista y la jefe del Servicio Jurídico de la Dirección Insular de Residuos en relación con las alegaciones presentadas al acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2017 de aprobación inicial de las tarifas de tratamiento de gestión de residuos urbanos de Mallorca para el año 2018.

Dado el informe de Intervención General de 27 de febrero de 2018.

Por todo lo que se ha expuesto, y dado el artículo 6.j. del Decreto de 9 de junio de 2017 por el cual se determina la organización del Consell de Mallorca, modificado por los decretos de día 20 de junio de 2017, 24 de julio de 2017, 16 de enero de 2018 y 7 de febrero de 2018, la consejera ejecutiva del Departamento de Medio Ambiente eleva al Pleno del Consell de Mallorca la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Desestimar las alegaciones presentadas por parte de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA).
2. Desestimar las alegaciones presentadas por parte de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillas, SA (EMAYA).
3. Desestimar las alegaciones presentadas por parte del Ayuntamiento de Alcudia.
4. Desestimar las alegaciones presentadas por parte del Ayuntamiento de Calviá.
5. Aprobar definitivamente la revisión de la tarifa RSU para el ejercicio 2018 por un importe de 126,20€/tonelada (IVA de 12,62€ excluido).





6. Aprobar la revisión ordinaria de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales para el año 2018 por importe de 112,71€/tonelada (IVA de 11,27€ excluido).

7. Aprobar la revisión extraordinaria de la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales para el ejercicio 2018 que supone la minoración de 21,12€/tonelada (IVA de 2,11€ excluido), por variación en la gestión de los costes prefijados para la explotación de las distintas instalaciones, en base al punto octavo del Estudio Económico Financiero anexo a la modificación del contrato de 21 de mayo de 1992 con Tirme, SA, relativo al servicio de gestión de residuos urbanos de Mallorca (Acuerdo de Pleno de 9 de mayo de 2013).

8. En consecuencia de los dos puntos anteriores, aprobar definitivamente la tarifa específica para el tratamiento de los lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales para el año 2018 por importe de 91,59€/tonelada (IVA de 9,15€ excluido).

9. Aprobar definitivamente la revisión de la tarifa específica para el tratamiento de los restos de animales muertos y de matadero que provienen del sector primario, incluyendo los MER, y también de la industria cárnica en general para el año 2018 por importe de 27,83€/tonelada (IVA de 2,78€ excluido), que los usuarios del servicio público han de abonar a la empresa concesionaria la cual, en todo momento, tendrá que mantener vigente la autorización administrativa para realizar el tratamiento.

10. Aprobar una bonificación del 0,01% sobre la tarifa general (condicionada a la aprobación del punto primero del presente acuerdo tarifa RSU de 126,20€/tonelada), en aplicación del que prevé el artículo 17.4 de la Ley 13/2012, resultando una tarifa específica bonificada por importe de 27,82€/t, (IVA de 2,78€ excluido).

11. En ningún caso, la aplicación de la bonificación anterior podrá suponer un incremento de la tarifa general aplicable al servicio de gestión de los residuos urbanos de Mallorca.

12. Notificar el presente acuerdo al ABAQUA, EMAYA, Ayuntamiento de Alcudia y Ayuntamiento de Calviá adjuntando copia del informe conjunto emitido el 21 de febrero de 2018 por parte de la economista y la jefe del servicio jurídico de la Dirección Insular de Residuos en relación con las alegaciones que han presentado durante el trámite de información pública respecto al acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2017 de aprobación inicial de las tarifas de tratamiento de gestión de residuos urbanos de Mallorca para el año 2018, i el cual fundamenta los puntos 1 a 4 del presente acuerdo.

13. Notificar el presente acuerdo al resto de interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Este acuerdo aprobatorio entrará en vigor a partir de la publicación de la aprobación definitiva.

14. Una vez aprobadas definitivamente las tarifas citadas en los puntos anteriores correspondientes al año 2018, estas serán vigentes mientras no sean objeto de revisión.”

Lo cual se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Palma, 16 de abril de 2018

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

